



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Perfil de Contratante

Referencia en el perfil: **DIP/2011/00019** Fecha de publicación: **25 Agosto de 2011**

### Anuncio de formalización

#### 1. Entidad adjudicadora

a) Entidad (Organismo)	Diputación Provincial de Valladolid
+ Órgano de contratación de la entidad	Junta de Gobierno
b) Dependencia que tramita el expediente	Área de Acción Social
c) Número de expediente	712/11, subcarpeta C
d) Dirección de Internet del perfil de contratante	<a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a>

#### 2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato	Gestión de servicios públicos
b) Descripción	<b>Contratación de la gestión indirecta, mediante concesión, del servicio público de la Escuela Infantil "Casa Cuna", dependiente de la Diputación de Valladolid.</b>
d) CPV (Referencia de nomenclatura)	80110000 - Servicios de enseñanza preescolar
g) Medio de publicación del anuncio de licitación	En el Perfil de Contratante y en el B.O.P.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación	Perfil de Contratante: 01-04-2011 B.O.P.: 01-04-2011

#### 3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación	Ordinaria
b) Procedimiento	Abierto

#### 4. Presupuesto base de licitación

- a) Importe neto 227.474,07 € Importe total 227.474,07 €  
**Este presupuesto es por curso escolar. Se ha calculado estableciendo una cantidad a tanto alzado por la gestión del centro y la prestación de los servicios educativos (181.397,27 euros ), y una cantidad de 3,50 euros por alumno/ día lectivo para el menú normal y de 2,40 euros por alumno/ día lectivo para el menú triturado.**



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Perfil de Contratante

Referencia en el perfil: **DIP/2011/000019** Fecha de publicación: **25 Agosto de 2011**

### 5. Formalización

a) Fecha	02-08-2011
b) Contratista	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.
c) Importe o canon de adjudicación	Importe neto 206.151,50 € Importe total 206.151,50 € <b>Este presupuesto es por curso escolar. Se ha calculado estableciendo una cantidad a tanto alzado por la gestión del centro y la prestación de los servicios educativos (163.257 euros), y una cantidad de 3,25 euros por alumno/ día lectivo para el menú normal y de 2,25 euros por alumno/ día lectivo para el menú triturado.</b>

### 6. Otras informaciones

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

—

—

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Referencia: Acción Social.- Expediente: 712/11- C.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 3.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 8 DE JULIO DE 2011.**

**ACUERDO Nº: 77/11.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL “CASA CUNA”:**

Se da cuenta de este asunto en la forma prevista en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico, existiendo respecto del mismo una propuesta del Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia nº 2.569/11, de 28 de junio, que ratifica la vigencia de las establecidas en el decreto nº 3.140, de fecha 5 de julio de 2007, de conformidad con la citada propuesta, por mayoría de siete votos a favor (Grupo Popular y Portavoz del Grupo Socialista) y una abstención (Portavoz del Grupo de Izquierda Unida), la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Declarar válidos los actos licitatorios.

2º.- Excluir a la plica nº 1, correspondiente a “El calabacín errante”, por no haber aportado durante el periodo de subsanación la documentación acreditativa de su solvencia económico- financiera y técnica.

3º.- Rechazar la oferta presentada por la plica nº 11, correspondiente a OUTSOURCING SIGNO GRUPO NORTE, SL, por no haber aportado documentación justificativa del cumplimiento de su oferta, considerada inicialmente afectada por valores anormales o desproporcionados.

4º.- Desestimar la oferta presentada por la plica nº 10, correspondiente a CLECE, SA, por no poder ser cumplida a satisfacción de la Diputación a consecuencia de la inclusión de valores excepcionalmente

VALLADOLID, 25 de agosto de 2011. JESUS JULIO CARNERO GARCÍA.  
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Perfil de Contratante

Referencia en el perfil: **DIP/2011/000019** Fecha de publicación: **25 Agosto de 2011**

anormales o desproporcionados, sin que los argumentos esgrimidos por la empresa justifiquen suficientemente el cuadro de precios que aplica. Se acompaña al presente acuerdo, exclusivamente para el licitador afectado, copia de los informes emitidos sobre el particular.

5º.- Adjudicar la contratación de la gestión, en régimen de concesión, del servicio público de la escuela Infantil "Casa Cuna", a la plica nº 8, correspondiente a EULEN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, SA, con CIF nº A-79022299, por haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación y con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas rectores de dicha licitación, en el siguiente precio:

- Gestión y servicios educativos: 163.257 euros por curso escolar, IVA exento.
- Servicio de catering: 3,25 euros/ día por alumno para el menú normal y 2,25 euros/ día por alumno para el menú triturado, IVA exento.

El contrato tiene una duración de dos años prorrogables anualmente, sin que su duración total, prórrogas incluidas, pueda exceder de 10 años. El plazo de ejecución comenzará a contarse a 1 de septiembre de 2011, siempre que a esa fecha ya se haya formalizado el contrato.

6º.- Los gastos derivados de la presente adjudicación correspondientes al año 2011 se imputarán a la aplicación presupuestaria 401.233.07.227.06 del Presupuesto de gastos de Diputación para el presente ejercicio, mientras que respecto los derivados de la adjudicación para los sucesivos años de vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de los correspondientes ejercicios.

7º.- Notificar la presente resolución de adjudicación a todos los interesados y publicarla en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

Junto a la notificación se incluirá copia de las actas de la Mesa de Contratación y copia de los informes de valoración del proyecto educativo y de valoración de los criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas preestablecidas.

8º.- El contrato deberá formalizarse en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Proclamado por el Sr. Presidente el anterior acuerdo, al amparo de la previsión contenida en el artículo 79 del Reglamento Orgánico interviene el Sr. Arpa de la Fuente, (Portavoz del Grupo de Izquierda Unida), quien significa que su abstención se fundamenta no en el procedimiento licitatorio instruido sino en su convencimiento de base de que el servicio público contratado debería asumirse por la propia Diputación mediante alguna de las modalidades de gestión directa que la ley permite.

(Referencia: Expediente nº 712/11.- Acuerdo nº 77/11).

Valladolid, 8 de julio de 2011.  
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO.**

Valladolid, 8 de julio de 2011.  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.